

VERSIÓN 4

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

DE-DEI-12FECHA EDICIÓN 28-12-2020

1. OBJETIVO

Establecer las directrices que permitan la activa participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública del Ministerio, para identificar las necesidades, dificultades, prioridades y oportunidades de desarrollo en general de los diferentes grupos de valor e interés que hacen parte de sector agropecuario.

2. ALCANCE

Inicia con el diagnóstico, planeación, ejecución y termina con el seguimiento, evaluación y control de los diferentes mecanismos utilizados para la participación ciudadana.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 489 de 1998
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Decreto 1081 de 2015
- Conpes 167 de 2013
- Conpes 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública – Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Único de Rendición de Cuentas Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés Departamento Nacional de Planeación – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

REVISO	APROBO
CARLOS JUILIO SIERRA MORA Coordinador Grupo Política Sectorial y Prospectiva Fecha: 28/12/2020	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
	Fecha: 28/12/2020

VERSIÓN 4

DE-DEI-12

FECHA EDICIÓN 28-12-2020

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

4. **DEFINICIONES**

Participación ciudadana: Es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Grupos de valor: Es el conjunto de ciudadanos a quienes las Entidades deben dirigir sus productos y servicios, garantizándoles sus derechos, necesidades a satisfacer y problemas a solucionar, así como el acceso a la información.

Grupos de interés: Son aquellos grupos de personas u organizaciones sociales que pueden ser afectados o tienen interés en participar en la gestión de la Entidad.

Mecanismos de participación: La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Diálogo: Se debe garantizar el reconocimiento del valor de la palabra de todos los interesados en la construcción de diagnósticos y planes institucionales.

5. CONDICIONES GENERALES

- 1. Las actividades de Participación Ciudadana, deben estar alineadas con la planeación estratégica e institucional del Ministerio y promoverse acorde a lo establecido a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 2. Los procesos misionales son quienes definen los espacios de participación ciudadana que se pueden desarrollar en cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana establecida en el Decreto 1499 de 2017.
- 3. En la formulación de los planes de acción de los procesos misionales para cada vigencia, debe quedar reflejadas las actividades de participación ciudadana, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



VERSIÓN 4
DE-DEI-12
FECHA EDICIÓN

28-12-2020

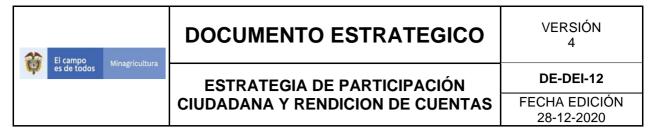
- 4. Para lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, realizará acompañamiento a los procesos misionales para definir las actividades de participación ciudadana que se adelantarán a través de sus programas y proyectos.
- 5. Las actividades de participación ciudadana serán consolidadas en el **Plan de Participación Ciudadana** que hace parte integral del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva consolidará la información de acuerdo con el reporte enviado por los procesos misionales.
- 6. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, será publicado por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva en la página web del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la normatividad, es decir antes del 31 de enero de cada vigencia.
- 7. De acuerdo con la programación del Plan de Participación Ciudadana, los procesos misionales deben enviar avances de las actividades adelantadas cuatrimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva para su consolidación y seguimiento.
- 8. Para garantizar que las actividades de participación ciudadana se cumplan en todo su proceso, es importante contar con las evidencias de dichas actividades, las cuales deben ser reportadas a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva para su consolidación y siguiendo. Estas evidencias son: listados de asistencia, fotos, videos, informes, presentaciones entre otros.
- 9. Los procesos misionales, deben realizar y mantener actualizada la caracterización de sus grupos de valor, para esto la Oficina Asesora de Planeación realizará acompañamiento correspondiente.

6. DESARROLLO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el propósito de garantizarles a los ciudadanos mecanismos de participación, ha establecido los siguientes:

6.1 MECANISMOS PARA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de promover la participación ha establecido lo siguiente:



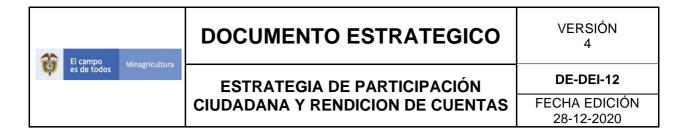
- 1. Identificar por parte de las áreas misionales los espacios de participación ciudadana y los grupos de valor e interés para los diferentes programas y proyectos que se puedan presentar en todas o alguna, de las etapas del ciclo de gestión, estas etapas son:
 - Diagnóstico
 - Planeación
 - Ejecución y Seguimiento
 - Evaluación
- 2. Definir y elaborar el Plan de Participación Ciudadana para cada vigencia, bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con las actividades identificadas por los procesos misionales, las cuales harán parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Nota: Es importante que dentro la planeación las áreas misionales identifiquen los grupos de valor e interés con los cuales interactúan en los espacios planificados.

3. Publicar el Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con los lineamientos normativos, para consulta previa a la ciudadanía para comentarios y retroalimentación.

Una vez surtida esta etapa, se verificará y ajustará (si se requiere) y se publicará la versión final dentro de las fechas definidas, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 4. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Participación. Para esta tarea las áreas misionales designarán un delegado quien será el responsable de reportar el estado de los avances a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva con sus respectivas evidencias, para lo cual, se diseñó el Formato de Consolidación y Seguimiento del Plan de Participación Ciudadana (F01-DE-DEI-12).
- 5. Si dentro de la ejecución del Plan de Participación, las áreas misionales requieren ajustes en las actividades o reprogramación de las fechas, las dependencias deberán enviar la solicitud con su debida justificación, a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, quienes revisarán y ajustarán el Formato de Consolidación y Seguimiento del Plan de Participación Ciudadana (F01-DE-DEI-12) y se publicará nuevamente la versión del plan modificado.
- 6. La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, presentará el estado de la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Participación Ciudadana en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia de evaluación y seguimiento a la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



6.2 MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Derecho de Petición: toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.
- b) Solicitud de Información: cuando los ciudadanos solicitan a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.
- c) **Queja:** cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.
- d) Reclamo: cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.
- e) Acción de Tutela: mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.
- f) Acción de Cumplimiento: recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial



VERSIÓN 4

DE-DEI-12

FECHA EDICIÓN 28-12-2020

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

- g) Acciones Populares y de Grupo: mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).
- h) Habeas Data: mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.
- i) Consulta previa: La Consulta Previa es un derecho sustantivo fundamental de participación, que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado (Ministerio del Interior) garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas (ORIGINARIAS: Indígenas, Raizales / TRIBALES: Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y ROM), la participación y el acceso a la información sobre los proyectos obras o actividad, que se pretenda realizar en su territorio, siempre y cuanto sea susceptible de afectarlas de manera directa y específica en su calidad de tales; buscando que de manera conjunta (Ejecutor y Comunidad Étnica) sean identificados los impactos generados a sus prácticas colectivas, así como las medidas de manejo que prevendrán, mitigaran, corregirán o compensaran dichas afectaciones, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional.
- j) Veedurías ciudadanas: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.



VERSIÓN 4

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS DE-DEI-12 FECHA EDICIÓN 28-12-2020

En la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el Ciudadano puede interponer una petición, queja, reclamo, denuncia, o solicitud de información, mediante el registro de su solicitud.

https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/PQRDS.aspx



Consulte su Solicitud

En esta sección el Ciudadano puede consultar, en línea, el estado de su solicitud, ingresando el número de radicación.

6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 1474 de 2011(anticorrupción), Art. 78, como parte de la democratización de la administración pública y en el Documento CONPES 3654 de 2010 "POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS", señalan la obligatoriedad de todos los organismos de la administración pública de desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Este proceso es permanente, exige organizar varias acciones de

El campo Minagricultura	DOCUMENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN 4
ESTRATEGIA DE PARTICII	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN	DE-DEI-12
	CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	FECHA EDICIÓN 28-12-2020

encuentro y comunicación presenciales y no presenciales que garanticen la información, la interlocución y la deliberación con los ciudadanos, estas acciones pueden ser:

- Reuniones zonales
- Foros de discusión por proyectos, temas o servicios
- Mesas de trabajo temáticas
- Boletines virtuales o publicados
- Programas radiales o de televisión comunitarios o nacionales
- Ferias de la gestión, en las cuales se expongan resultados de los planes y servicios
- Periódicos murales o carteleras didácticas
- Noticias en presa local o nacional
- Interacción en línea a través de varios mecanismos como chat, videoclips, diapositivas, foros, blogs
- Audiencias públicas para cerrar el proceso con los resultados de una vigencia anual
- Utilización de herramientas tecnológicas adoptados por la entidad

6.3.1 Elementos de la Rendición de Cuentas

- **Información**: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- Diálogo: Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y
 justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios
 presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con
 canales virtuales.
- Responsabilidad: Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

6.3.2 Temas y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar

TEMA	ASPECTOS	CONTENTENIDO GENERAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Fiecución	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos)	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
Presupuesto		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior	Comparativo (agregado) con respecto al mismo periodo del año anterior
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compra y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión	Medición de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha
	Informe de gestión	Informe del grado de avance de las políticas de Desarrollo Administrativo del modelo integrado de Planeación y Gestión Gestión misional y del gobierno Transparencia, participación y servicio al ciudadano Gestión del Talento Humano Eficiencia Administrativa Gestión Financiera	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Gestión	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con la planeación estratégica	% de avance metas, indicadores de gestión y desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica a la fecha
	Informes de entes de control qie vigilan la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación
	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación	Información actualizada de los procesos de contratación
Contratación	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiada	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o territorio	Información sobre la mejora de las condiciones de bienestar general de los ciudadanos
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de Mejora	Información sobre las acciones y elaboración de planes de mejoramiento a partir de los multples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas	Planes de mejoramiento de la entidad



VERSIÓN 4

DE-DEI-12

FECHA EDICIÓN 28-12-2020

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En cumplimiento de los elementos de información, el diálogo y la responsabilidad, la rendición de cuentas de entidades nacionales y territoriales, debe realizarse en forma permanente los avances y retos durante todo el ciclo de la gestión pública (planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación del plan institucional).

El contenido principal de la información es:

- Los resultados y el grado de garantías en derechos a través de la prestación de bienes o servicios a su cargo.
- Las responsabilidades asignadas en la Constitución Política y las leyes, en las políticas públicas, los compromisos de gobierno adquiridos en los planes de desarrollo, y en las preocupaciones e intereses ciudadanos.

Acuerdo Final de la Construcción de Paz

Por otra parte, se debe incluir dentro del Informe de Rendición de Cuentas, información que dé cuenta del cumplimiento del Proceso del Acuerdo Final de la Construcción de Paz, firmado en la Habana, por parte de la entidad y el sector agropecuario.

6.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

El Ministerio realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas cada año, con el fin de informar sobre su gestión, en un espacio de interlocución directa con la ciudadanía y demás partes interesadas. Esta actividad se realiza a través de las etapas mencionadas a continuación:

6.4.1 Etapas para la realización de la Audiencia Pública

a) Planeación del Proceso

Para la realización de la Audiencia Pública se debe planear con suficiente tiempo, con el propósito de garantizar el flujo de información en forma oportuna, la interlocución y la participación de la ciudadanía a través de grupos organizados.

Alistamiento institucional

Es necesario que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se organice internamente, para ello se debe conformar un grupo interno de apoyo que se encargue de definir y

liderar el plan de acción para la rendición de cuentas. Este grupo está conformado por las siguientes áreas:

- Oficina de Planeación y Prospectiva
- Grupo de Comunicaciones y prensa
- Oficina de Tics
- Oficina de Control Interno
- Grupo Atención al Ciudadano
- Secretaría General

El Grupo es liderado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva. Cada área debe aportar a la organización y ejecución de la rendición de cuentas de acuerdo con sus funciones y responsabilidades institucionales.

El alistamiento incluye las siguientes acciones:

- Organizar la información teniendo en cuenta los temas o contenidos relevantes.
- Diseñar la estrategia de comunicación, para garantizar la interlocución de doble vía con la ciudadanía durante todo el proceso.
- Elaborar el plan de acción con las actividades, recursos y responsables.

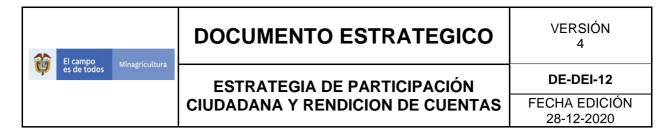
Sensibilizar a los servidores de la Entidad

 Todo el personal de la entidad debe recibir información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva en Coordinación con el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Prensa y Comunicaciones, con el propósito de tener claro lo siguiente: Cómo funciona, como participa en este proceso, cuales son los límites, alcances, las herramientas y mecanismos para facilitar su implementación.

Promover la participación de organizaciones

La promoción de la participación se efectúa con la Coordinación del Grupo de Comunicaciones y Prensa y el equipo que organiza la audiencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

 Identificación y organización de una base de datos de los representantes de organizaciones sociales, gremiales, academia, medios de comunicación, entidades estatales, veedurías, órganos de control y otros grupos de interés.



- Elaboración de un directorio en la página web, con este registro en la sección de Planeación, Gestión y Control.
- Realización de campañas publicitarias con cuñas radiales y eslogan sobre el derecho a participar en la rendición de cuentas.
- Preparación del evento a través de talleres, charlas o documentos a organizaciones sobre los alcances de la rendición de cuentas.

o Interactuar con la ciudadanía antes de la audiencia pública

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural interactúa con la ciudadanía antes de realizar el evento de la audiencia, utilizando los diversos canales institucionales y las actividades que realiza con los diferentes grupos de valor, con el fin de recopilar información de interés para presentarlos y darles repuesta en la audiencia.

b) Organice la audiencia pública para cerrar el proceso de rendición de cuentas

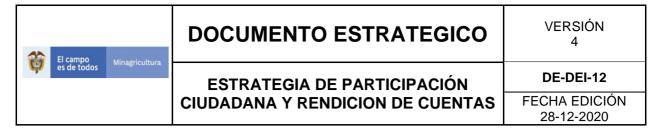
Preparación del informe para la audiencia final

La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, recopilará la información de los contenidos para la rendición de cuentas y elaborará el informe de gestión sobre un período determinado, que se presentará en la audiencia pública y se publicará en la página web del Ministerio por lo menos 30 días antes de la fecha de la realización de la audiencia pública.

La Oficina de Comunicaciones y Prensa realizará la estrategia de comunicaciones, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía en forma oportuna y comprensible el informe de rendición de cuentas, como también preparará la logística para la realización de la audiencia entre ellas:

- Realizar las invitaciones personales y generales a: organizaciones sociales para que participen (depende de su capacidad de gestión y tamaño del evento)
- Invitar los órganos de control internos y externos (ellos deben tener un espacio dentro del evento)
- Invitar expertos en los diferentes temas que desarrolle, que permitan generar un dialogo técnico y balanceado sobre la gestión
- Invitar a DAFP, organismos internacionales, academia y sector político que puedan obtener o dar una mirada diferente sobre el proceso
- Invitar a Institutos de Discapacitados.

El Ministerio activará los canales de atención establecidos, para que los ciudadanos inscriban sus propuestas o necesidades de intervención para participar en la audiencia,



para lo cual el Grupo Atención al Ciudadano recopilará la información que llegue a través de los canales de atención.

c) Realización de la Audiencia

La Audiencia Pública debe estar precedida por el ministro, acompañado de los viceministros, Secretaria General, Directores Técnicos del Ministerio, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, como también los presidentes y Gerentes de las Entidades Adscritas y Vinculadas.

Dentro de la Audiencia se debe tener en cuenta los siguientes contenidos:

- Productos y servicios ofrecidos
- Avances, retos y oportunidades de mejora
- Fenecimiento de cuenta
- Política de eficiencia administrativa y cero papeles
- Estrategia anticorrupción y servicio al ciudadano
- Presupuesto, contratación, planta de personal
- Quejas, reclamos y denuncias
- Tutelas y demandas
- Percepción del Cliente Encuesta de Evaluación del Servicio

Los entes de control deben tener un espacio en las intervenciones, como también los ciudadanos.

Para cerrar la audiencia se debe entregar a los invitados un formato de encuesta para calificar el evento de la audiencia, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

Al finalizar la Audiencia Pública, se deberá realizar la encuesta de evaluación a los asistentes del evento, para conocer el nivel de satisfacción de la temática adelantada y los aspectos logísticos. La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva consolidará la información y publicará el informe en la página web del Ministerio.

d) Después de la Audiencia Pública

La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, elaborará el acta final de la Audiencia Pública, donde se resuma lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas durante la audiencia, la cual será publicada en la página web del Ministerio.



VERSIÓN 4

ÓN DE-DEI-12

FECHA EDICIÓN 28-12-2020

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de rendición de cuentas, verificando el cumplimiento de los objetivos del proceso.

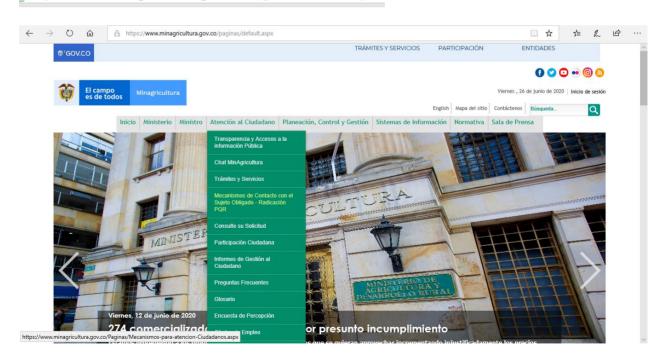
Este proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía debe ser permanente, con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas.

6.5 PÁGINA WEB

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de sus medios electrónicos y estrategias de comunicación, busca garantizar el ejercicio de los ciudadanos a través de los distintos mecanismos establecidos por ley para la participación ciudadana y el control de los actos del estado.

En la página web www.minagricultura.gov.co el ciudadano puede encontrar espacios y herramientas para obtener información sobre la entidad, la gestión misional y para ejercer sus derechos, como se puede apreciar en esta imagen:

https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/default.aspx



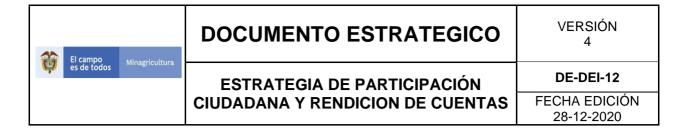
En el menú superior de la página se encuentra la sección: Atención al Ciudadano que se despliega y permite conocer:

El campo Minagrico	DOCUMENTO ESTRATEGICO		VERSIÓN 4
El campo es de todos Minagricu	ESTRATEGI	STRATEGIA DE PARTICIPACIÓN	DE-DEI-12
	CIUDADANA Y I	RENDICION DE CUENTAS	FECHA EDICIÓN 28-12-2020

- Transparencia y acceso a la información publica
- Chat Ministerio
- Trámites y Servicios
- Radicación PQRDS
- · Consulte su solicitud
- Participación ciudadana
- Informe de gestión al ciudadano
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Encuesta de percepción
- Oferta de empleo
- Carta de trato digno al ciudadano
- Notificaciones judiciales
- Edictos y notificaciones

También está la sección de normatividad:

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones
- Conpes
- Proyectos normativos
- Notificaciones
- Jurisprudencia
- Agenda regulatoria



6.6 CANALES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN

CANAL DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Atención Presencial	La Oficina de Atención al ciudadano, ofrece orientación general de los diferentes servicios que ofrece el Ministerio. La oficina se encuentra ubicada en la carrera 8 No.12b-31 piso 5 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Para la recepción de correspondencia, los ciudadanos pueden radicar sus trámites, en forma física en la carrera 8 No 12B-31 piso 5 en el horario de 8:00 a.m. a. 4:00 p.m.
Atención Telefónica	Línea gratuita nacional 018000 - 510050 horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Página web www.minagricultura.gov.co	A través del link servicios de información al ciudadano, se pueden formular sus peticiones, quejas y reclamos y consultar el estado de su requerimiento las 24 horas del día.
Redes sociales	Twiter: @MinAgricultura Facebook: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Chat Interactivo	A través de la página web. Horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Línea WhatsApp 3206717746	horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



VERSIÓN 4

DE-DEI-12

FECHA EDICIÓN 28-12-2020

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-12-2011	2	Se remplazó los Acuerdos de Prosperidad establecidos por el Gobierno por los Consejos Comunales. Se modificó el alcance. Se incluyó el link de la página web de servicio de información al ciudadano. Se actualizó la nueva dirección del Ministerio y su directorio.
27-11-2015	3	Se incluyeron los canales de atención del MADR. Se actualizaron las dependencias y los datos de contacto. Se incluyó la estrategia en el Proceso Atención al Ciudadano. Se actualizó la base legal y se incluyó lo relacionado con el proceso de la rendición de cuentas a la ciudadanía.
28-12-2020	4	Se cambia el cambio del código de DE-ASC-01 a DE- DEI-12, se actualiza el logo y se revisa el contenido total del documento.